



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL En la ciudad de San Francisco de Qui-
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE to, Capital de la República del Ecua-
6 COMPAÑIA "ECUATORIANA DE dor, hoy día martes veinte y dos de a-
7 PETROQUIMICOS, PETROLITE S.A." gosto de mil novecientos noventa y cin-
8 DE: S/. 4'000.000,00 co, ante mí, Doctor Edgar Patricio Te-
9 A: S/. 5'000.000,00 rán Granda, Notario Quinto del Cantón
10 AUMENTO: S/. 1'000.000,00 Quito, comparece el señor Ingeniero En-
11 Dí 4 copias K.V. rique Maldonado Palacios, en su cali-
12 dad de Gerente General de la Compañía
13 "Ecuatoriana de Petroquímicos, PETROLITE S.A.", debidamente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta del nom-
15 bramiento y Acta que se agregan.- El señor compareciente es ecuatoriano,
16 domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contra-
17 tar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a
18 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de ca-
20 pital social y reforma de estatutos, que se otorga al tenor de las si-
21 guientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento
22 y suscripción de la presente escritura pública, el Ingeniero Enrique Mal-
23 donado Palacios en su condición de Gerente General de la Compañía "Ecuat-
24 toriana de Petroquímicos, PETROLITE S.A.", calidad que le justifica con
25 el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habi-
26 litante y de conformidad con la autorización otorgada por la Junta Gene-
27 ral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de enero de
28 mil novecientos noventa y cinco.- El compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Qui-
2 to.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "Ecuatoriana de Petroquími-
3 cos, PETROLITE S.A." se constituyó mediante escritura pública, ante el
4 señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,
5 el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres; e inscrita
6 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de abril de mil nove-
7 cientos ochenta y tres, con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES en
8 numerario.- b) En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
9 tas de la Compañía, celebrada el dieciseis de enero de mil novecientos
10 noventa y cinco, se resolvió por unanimidad elevar el capital social en
11 la suma de UN MILLON DE SUCRES, mediante reservas facultativas, que su-
12 mado al capital anterior dan un total de CINCO MILLONES DE SUCRES, en
13 consecuencia se reforman los artículos pertinentes del Estatuto Jurídico
14 de la Compañía.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL Y SUSCRIPCION DEL MIS-
15 MO: El Ingeniero Enrique Maldonado Palacios, en su calidad de Gerente
16 General de la Compañía "Ecuatoriana de Petroquímicos, PETROLITE S.A.",
17 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accio-
18 nistas, expresamente declara aumentado el capital social de la Compañía
19 de su representación en la suma de UN MILLON DE SUCRES, mediante la emi-
20 sión, suscripción y pago de mil acciones nominativas con un valor ini-
21 cial de UN MIL SUCRES cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de enero
23 de mil novecientos noventa y cinco, pagados en su totalidad por todos
24 los accionistas con valores provenientes de las reservas facultativas
25 de manera proporcional al número de acciones que poseen en la actuali-
26 dad.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El Ingeniero Enrique Maldo-
27 nado Palacios, Gerente General de la Compañía "Ecuatoriana de Petroquí-
28 micos, PETROLITE S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Ex-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000.04

1 extraordinaria de Accionistas y cumpliendo lo acordado en la misma, declara
2 ra la reforma del estatuto de la Compañía "Ecuatoriana de Petroquímicos,
3 PETROLITE S.A." en lo que respecta al Artículo Quinto, el mismo que di-
4 rá: ARTICULO QUINTO.- "CAPITAL.- El capital social es de CINCO MILLONES
5 DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y está dividido en CINCO MIL (5.000) accio-
6 nes nominativas ordinarias, con un valor nominal de UN MIL SUCRES cada
7 una, secuencialmente numeradas del uno (0001) al cinco mil (5.000), cada
8 acción es indivisible.- De igual manera declara la reforma del cuadro de
9 integración de capital cuyo texto figura en el acta que forma parte de
10 esta escritura.- QUINTA: El Ingeniero Enrique Maldonado Palacios, Geren-
11 te de Ecuatoriana de Petroquímicos PETROLITE S.A., declara bajo juramen-
12 to que el cuadro de integración de capital está debidamente estructura-
13 do en proporción a las acciones de cada socio y que existen los fondos
14 que sirven para el aumento del capital que se realiza.- Usted señor No-
15 tario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
16 validez de la presente escritura, y de manera especial díguese insertar
17 el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 la Compañía "Ecuatoriana de Petroquímicos, PETROLITE S.A.", celebrada
19 el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante la
20 cual se autoriza al señor Ingeniero Enrique Maldonado Palacios a suscri-
21 bir la presente escritura.- Firmado).- Doctor Vinicio Moreno.- Abogado.-
22 Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Aboga-
23 dos de la ciudad de San Francisco de Quito, signada con el número mil
24 veinte y cuatro, el mismo que suscribe la presente minuta de otorgamien-
25 to de un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compa-
26 ñía Ecuatoriana de Petroquímicos, PETROLITE S.A., que queda ya transcri-
27 ta).- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal y que el señor otorgante la acepta y la confirma en

Ref

1 todo su contenido.- Para la celebración de la presente escritura públi-
2 ca, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leí-
3 da que le fue íntegramente la misma al señor compareciente por mí el No-
4 tario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constan-
5 cia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6
7 
8

9 ING. ENRIQUE MALDONADO PALACIOS

10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

11 ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS, PETROLITE S.A.

12 C.I. 17-0179440-4
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

27 Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán Granda.- Notario

28 Quito de este Cantón Quito).- DOCUMENTOS HABILITANTES: -

Quito, junio 20, 1995

Señor Ingeniero
Enrique Maldonado Palacios
Ciudad

Estimado Ingeniero Maldonado:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ecuatoriana de Petroquímicos PETROLETA S. A., en sesión del día 20 de junio de 1995, designó a usted Gerente General por el período de dos años, y ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la compañía a partir del 1 de julio de 1995.

Ecuatoriana de Petroquímicos PETROLETA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, el día 17 de febrero de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de abril de 1983.

Dr. Vinicio Moreno A.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón de Aceptación: Acepto el Nombramiento que antecede.

Quito, 22 de junio de 1995

Ing. Enrique Maldonado P.

Con fecha de 10 de Julio de 1995
se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por
PETROLETA S.A. a favor

de Enrique Maldonado Palacios
a 10 de Julio de 1995

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

6. CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS "PETROLITE" S.A.

SOCIOS O ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO						CAPITAL FOR PAGAR	TOTAL	
				NUMERARIO	ESPECIE	COMPESAC. CREDIT.	RESERVAS		Utilidades no Distrib.			Reserva Rev. Patr.
							LEGAL	FACULT.				
PETROLITE CORPORATION	80%	3'200.000						800.000			4'000.000	
✓ VINICIO MORENO	19,91%	797.000	✓					197.000			994.000	
✓ CESAR MORENO	0,03%	1.000	✓					1.000			2.000	
✓ EDGAR MORENO	0,03%	1.000	✓					1.000			2.000	
✓ MARTHA GRANJA	0,03%	1.000	✓					1.000			2.000	
TOTALES	100%	4'000.000						1'000.000			5'000.000	

ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS

PETROLITE S.A.

ROBERTO BRITO A.

CONTADOR GENERAL

C. 0.7945

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS PETROLITE S.A."

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a dieciseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio principal de la Compañía Ecuatoriana de Petroquímicos "PETROLITE S.A.", siendo las diez de la mañana, se reunieron los accionistas: Martha Granja, propietaria de una acción de un mil sucres; Edgar Moreno, propietario de una acción de un mil sucres; César Moreno, propietario de una acción de un mil sucres; Vinicio Moreno, propietario de setecientos noventa y siete acciones de un mil sucres (797) todos de nacionalidad ecuatoriana, y Petrolite - Corporation - , representada por el doctor Vinicio Moreno como se desprende del acta poder remitida para tal objeto; la que es propietaria de tres mil doscientos (3.200) acciones de un mil sucres cada una.

Actúa como Presidente el doctor Vinicio Moreno y como Secretario el ingeniero Enrique Maldonado Palacios, Gerente General de la Compañía.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con el propósito de tratar los siguientes puntos:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

El Presidente declara instalada la sesión y una vez que el señor Secretario ha dado lectura a la lista de accionistas, se declara formal y legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Ecuatoriana de Petroquímicos PETROLITE S.A." con el objeto de tratar y resolver el punto ya indicado.

Al efecto el señor Presidente manifiesta que se hace necesario aumentar el capital, por lo menos en la suma de un millón de sucres, que sumando al capital inicial da un total de cinco millones de sucres, para de esta manera dar cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías, y que dicho aumento se lo realiza con reservas facultativas en proporción a las acciones que cada uno de los socios tiene en la Compañía.

El aumento se lo realiza de conformidad con el cuadro de integración de capital que se lo aprueba de manera unánime y que se encuentra anexo a la presente acta.

Hechas las deliberaciones de rigor se procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que en lo posterior dirá:

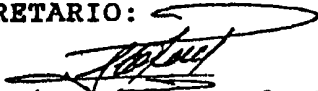
ARTICULO QUINTO.- "CAPITAL.- El capital social es de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00) y está dividido en cinco mil

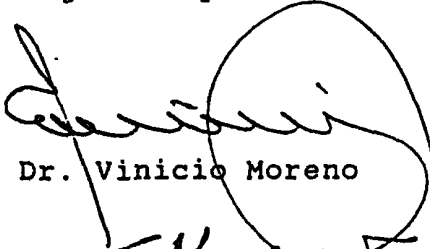
(S/.5.000,00) acciones nominativas ordinarias, con un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, secuencialmente numeradas de uno (0001) al cinco mil (5.000), cada acción es indivisible, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el acuerdo de integración que se anexa a esta acta.

De igual manera los socios asistentes a esta Junta autorizan al Gerente General, ingeniero Enrique Maldonado Palacios para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Ecuatoriana de Petroquímicos PETROLITE S.A."

No habiendo más que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión, se dio lectura a la misma habiéndose aprobado en todas sus partes, terminándose la Junta a las doce horas del día.

EL SECRETARIO:


Ing. Enrique Maldonado Palacios


Dr. Vinicio Moreno

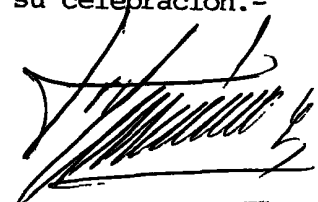

Ing. Edgar Moreno


Lic. Cesar Moreno


Sra. Martha Granja

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000007

1 RAZON: Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aumen-
2 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ecuato-
3 riana de Petroquímicos, Petrolite S.A., de fecha veinte y
4 dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el ser-
5 tido de que mediante la presente escritura pública, se au-
6 menta el capital de la compañía en la suma de S/.1'000.000,00.
7 Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos no-
8 venta y cinco.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

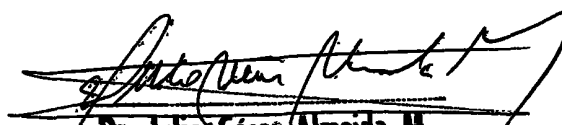
1 HAY/14/ Notaríe Resolución No. 73.1.1.1.2794, dictada
2 por el Intendente de Compañías de Quito Enríquez,
3 Fausto Haro Montalvo, el 13 de Septiembre de 1.973; se
4 aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
5 de la compañía ECUATORIANA DE PETROQUÍMICOS PETROLITE
6 S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
7 resolución en su artículo segundo, tomé nota de este
8 particular; al margen de la respectiva escritura
9 matriz, por la cual se constituyó dicha compañía,
10 otorgada en esta Notaría, el 17 de febrero de 1.952.
11 Quito, a 25 de Septiembre de 1.975.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 3357 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 299 del Registro Mercantil de seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs 767 vta tomo 114.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS PETROLITE S.A.".- Otorgada el 22 de agosto de 1995, ante el Notario QUINTO del Cantón Quito, Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 38437.- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

